



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN
Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica
N/Ref. 03/10/2022

EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, D. CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1514-0602022** en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2022, correspondiente a la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad y Comercio; y vistos igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 30 de septiembre de 2022, así como el informe de fiscalización de la Sra. Interventora Acctal., de fecha 3 de octubre de 2022. Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto Municipal de 2022, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

DISPONGO

Primero.- Aceptar la subvención concedida a la Junta Arbitral de Consumo Municipal de Almería mediante Orden del Ministerio de Consumo, con CIF S2801444G, de 26 de agosto de 2022, de concesión de subvenciones para el fomento de actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo adscritas a las Administraciones Locales para el ejercicio 2022, como consecuencia de la Orden del Ministerio de Consumo, de 14 de junio de 2022, por la que se convocan subvenciones para el fomento de actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo para el ejercicio 2022, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por Orden SCO/3703/2005, de 25 de noviembre, y modificadas por la Orden SCO/2237/2006, de 26 de junio; por importe de **VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (20.577,63€)**.

Segundo.- Reconocer el derecho por el importe correspondiente a la subvención concedida a la Junta Arbitral de Consumo Municipal de Almería mediante Orden del Ministerio de Consumo, con CIF S2801444G, de 26 de agosto de 2022, de concesión de subvenciones para el fomento de actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo adscritas a las Administraciones Locales para el ejercicio 2022, como consecuencia de la Orden del Ministerio de Consumo, de 14 de junio de 2022, por la que se convocan subvenciones para el fomento de actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo para el ejercicio 2022, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por Orden SCO/3703/2005, de 25 de noviembre, y modificadas por la Orden SCO/2237/2006, de 26 de junio; por importe de **VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (20.577,63€)**. Este derecho reconocido, por el citado importe, se aplicará al siguiente concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2022: **A600 420.90 SUBV. MINISTERIO DE CONSUMO JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO MUNICIPAL DE ALMERÍA.**

Tercero.- Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2022, por importe de **VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (20.577,63€)**, con el detalle siguiente:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A600 493.00 226.99	GASTOS JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	20.577,63€
	TOTAL	20.577,63€

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	03-10-2022 12:02:52
SANCHEZ LOPEZ CARLOS	03-10-2022 10:54:02



Según se indica desde la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad y Comercio, el importe de la subvención recibida (20.577,63€) irá destinado a organización de unas jornadas de difusión y promoción del Sistema Arbitral de Consumo y de la Junta Arbitral de Consumo de Almería así como de la institución del arbitraje de consumo y mediación, incluyendo los correspondientes gastos de viaje, alojamiento y manutención de los ponentes en dichas jornadas, así como la adquisición de material de merchandising.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad y Comercio, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA
DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN**
Carlos Sánchez López

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**
Francisco Javier Cruz Mañas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	03-10-2022 12:02:52
SANCHEZ LOPEZ CARLOS	03-10-2022 10:54:02